INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local.

Razonamientos por la paridad

Lorena Camacho-Randall Blanco[1]

Se encuentran en corriente legislativa varios proyectos de ley que incluyen el concepto de paridad como consustancial a la vida democrática. La Ley 8322 "Democratización de las instancias de decisión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal", publicada en el diario oficial La Gaceta del 5 de noviembre del 2002, es una ley pionera que, promovida y apoyada fuertemente por la Comisión de la Mujer de la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores del Banco Popular y el Instituto Nacional de las Mujeres permitió introducir en la vida política costarricense la necesidad de discutir y tomar las decisiones necesarias para garantizar la paridad como un derecho de ciudadanía incuestionable.

Desde el Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local deseamos compartir con todas las personas una serie de argumentos que nos permitan orientar una discusión madura y responsable sobre la necesidad de crear una cultura y sociedad paritaria.

1. La paridad *como una aspiración ética y democrática que propicia una distribución equitativa del poder y de los bienes sociales entre los géneros, se construye para erradicar las condiciones de discriminación y de desigualdad que sufren las mujeres en los espacios privados y públicos; así como de la exclusión de que son objeto en la toma de decisiones que afectan sus vidas.*

Los estudios del Estado de la Nación sobre brechas de género en Costa Rica (2000), el Informe del Estado costarricense ante la CEDAW (2002, 2003), el Informe de Costa Rica ante Beijing (2004), el X Informe del Estado de la Nación (2004), los informes anuales de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica (1999, 2000, 2001, 2002, 2003) y trabajos del

---

[1] Coordinadora y Profesional Especialista Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local respectivamente

Área Especializada de Información del INAMU (2004) muestran lo que afirmamos en nuestro primer razonamiento.

En Costa Rica las mujeres (en sus diversidades) viven condiciones estructurales de desigualdad, discriminación, exclusión e inequidad por razones de género. Veamos algunos datos estratégicos que así lo demuestran.

Dice la Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes sobre las condiciones laborales de las mujeres en su Informe Anual 2003-2004:

> "La población femenina ha estado sujeta permanentemente a diversas formas de exclusión, de discriminación y de violencia sexual en el ámbito laboral: la ocupación de puestos asociados a labores domésticas que exigen prolongadas jornadas de trabajo pero con períodos muy cortos de descanso y muy bajos salarios, despidos ilegales o la imposibilidad de acceder a cualquier trabajo cuando se encuentran en estado de embarazo o en su período de lactancia, la interrupción de nombramientos interinos por estas situaciones, la dificultad de acceder a puestos bien remunerados aun cuando están capacitadas para ejercerlos, obtención de salarios más bajos por igual trabajo y responsabilidad que sus compañeros de sexo masculino, discriminación en el acceso a puestos de decisión, exclusión en procesos para ascender o para obtener plazas fijas, imposición de parámetros masculinos de resistencia física para poder acceder a ciertos trabajos, definición de roles de trabajo sin considerar las demás responsabilidades de las mujeres, hostigamiento sexual (el cual se caracteriza por tener como víctima principalmente a las mujeres), el acoso laboral, etc." p.182.

Y además, sobre la participación política de las mujeres:

> **"**Los avances alcanzados en el reconocimiento y, por lo tanto, en el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres son pocos. El cumplimiento respecto de los porcentajes de participación política sigue siendo limitado y las mujeres están, prácticamente, ausentes en la definición de las políticas públicas.
>
> Un ejemplo de lo anterior se puede observar en la enorme brecha que existe respecto de la representación masculina y femenina en la conformación de las Juntas Directivas de las principales Instituciones Autónomas o Descentralizadas del país durante este período: el 81,14% de los puestos están ocupados por hombres y el 18,86% por mujeres. De las 22 instituciones consultadas, las mujeres no obtuvieron representatividad en 5 Juntas Directivas, entre las cuales llama la atención el caso del Instituto Costarricense de Electricidad, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el Consejo Nacional de Producción, el Incofer y el Instituto de Desarrollo Agrario. Lo anterior queda claramente ilustrado en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 2

JUNTAS DIRECTIVAS

Institución	*Hombres*	*Mujeres*
Instituto Nacional de Seguros	***10***	***1***
Instituto Costarricense de Electricidad	***7***	***0***
Caja Costarricense de Seguro Social	***8***	***2***
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	***11***	***0***
Consejo Nacional de Producción	***10***	***0***
Banco Central de Costa Rica	***7***	***1***
Banco de Costa Rica	***6***	***1***
Banco Popular y de Desarrollo Popular	***4***	***3***
Refinadora Costarricense de Petróleo	***6***	***1***
Patronato Nacional de la Infancia	***0***	***5***
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	***5***	***1***
Instituto Nacional de Aprendizaje	***7***	***2***
Incofer	***7***	***0***
Incopesca	***9***	***3***
Banco Crédito Agrícola de Cartago	***6***	***1***
Banco Nacional de Costa Rica	***6***	***1***
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	***3***	***3***
Instituto Costarricense de Turismo	***6***	***1***
Instituto de Desarrollo Agrario	***7***	***0***
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	***9***	***2***
Instituto Mixto de Ayuda Social	***2***	***4***
JAPDEVA	***6***	***1***

Es evidente que no hay cumplimiento de la cuota del 40% de participación en los niveles de decisión política. Este incumplimiento legal violenta una vez más los derechos políticos de las mujeres.

> "La Defensoría de los Habitantes ha indicado reiteradamente que la ausencia de las mujeres en la arena política es un signo más de la cultura patriarcal, ya que los obstáculos que enfrentan las mujeres para lograr una equilibrada representatividad de género en los puestos de toma de decisiones va más allá de las condiciones personales de las mujeres, ya que responden a factores culturales y a los roles asignados a la mujer, roles que le imponen la responsabilidad de lo privado doméstico, de la familia, del hogar, limitando con ello su acceso y participación en el campo de lo público y particularmente en el político. A muchísimas mujeres se les obstaculiza su participación porque muchos siguen considerando que es un campo principalmente masculino; les dificulta realizar giras o campañas y dejar su casa y familia, al no existir un compañero o esposo que cumpla con sus obligaciones y la sustituya; no disponen de bienes materiales para costear las campañas, ya que éstos se encuentran a nombre de su esposo o compañero; no contarían fácilmente con el apoyo del compañero o esposo en caso de quedar electas y tener que trasladarse a vivir a San José. Mientras existe la división sexual del trabajo, que tantas formas de discriminación conlleva, las mujeres tendrán que enfrentar muchas dificultades para ejercer sus derechos a participar activamente en este campo.
>
> Otro ejemplo de la disparidad entre hombres y mujeres en el ámbito político se observa en los resultados de los puestos de Alcaldes/as Municipales. Actualmente de los 81 Cantones del país, 9 mujeres ocupan el cargo de Alcaldesa Municipal (dos de ellas por renuncia de los titulares). En algunos cantones, uno de los dos Alcaldes/sas Suplentes es mujer, pero la situación que enfrenta el cargo de Alcalde/sa Suplente es la incertidumbre de saber cuáles funciones son las que están llamados a realizar, aparte de que no devengan salario alguno. Esta situación de incertidumbre afecta la buena administración de las Municipalidades, dado que cuando los Alcaldes y las Alcaldesas Suplentes deben sustituir al principal, no están al tanto de los temas que se están conociendo en ese momento". Informe anual 2003-2004, p 204-205.

La condición y situación de las mujeres costarricenses expresa un **déficit democrático sustantivo. En este contexto, proponer la discusión y aprobación de las legislaciones que incluyen el principio de la paridad supone un esfuerzo de reconocimiento de las condiciones** estructurales en que se proponen dichas legislaciones y la necesidad de crear culturas para la paridad. No vaya a ser que nos quedemos con más legislaciones de avanzada pero seguir viviendo en condiciones de exclusión y discriminación contra las mujeres.

2. La paridad se construye como estrategia reparadora de daños causados por la distribución desigual del poder entre los géneros, y en sociedades atravesadas por el miedo y la violencia contra las mujeres.

Le Monde Diplomatique (2004) documenta las dimensiones siniestras de la violencia contra las mujeres en Europa:

> "Según los países, entre una cuarta parte y la mitad de las mujeres son víctimas de sevicias. En Portugal, por ejemplo, el 52,8 por ciento de las mujeres declaran haber sido objeto de violencia por parte de su marido, amante o compañero. En Alemania, cada cuatro días tres mujeres son asesinadas por los hombres con quienes vivían, es decir, cerca de 300 por año. En el Reino Unido una mujer es asesinada cada tres días en las mismas circunstancias. En España, una cada cuatro días, cerca de 100 por año. En Francia, debido a las agresiones masculinas domésticas, mueren seis mujeres por mes, una de cada cinco días, la tercera parte de ellas apuñaladas, otra tercera parte abatidas por armas de fuego, un 20 por ciento estranguladas y un 10 por ciento molidas a golpes hasta la muerte (1)... En el conjunto de los quince estados de la Unión Europea (antes de su ampliación a 25) mueren 600 mujeres por año –casi dos por día– debido a las brutalidades sexistas en el círculo familiar (2).
>
> Rumania se presenta efectivamente como el país europeo donde la violencia doméstica contra las mujeres es más grave: cada año, 12,62 por cada millón de rumanas son asesinadas por sus compañeros.
>
> Pero en la siniestra lista de los Estados más uxoricidas, inmediatamente después de Rumania se sitúan países donde paradójicamente los derechos de las mujeres son más respetados, como Finlandia, donde cada año 8,65 por cada millón de finlandesas resultan asesinadas en la intimidad del hogar, seguida de Noruega (6,58), Luxemburgo (5,56), Dinamarca (5,42) y Suecia (4,59). Italia, España, Portugal e Irlanda ocupan los últimos lugares".

Y para Costa Rica, la Primera Encuesta Nacional de Violencia contra las mujeres (2004) muestra las dimensiones individuales, familiares y sociales de la violencia por razones de género. Afirma la investigación:

> "La Encuesta demuestra que un 58% de las mujeres en Costa Rica (cerca de 700 mil mujeres) declaró haber vivido por lo menos un incidente de violencia física o sexual en algún momento de su vida desde los 16 años, cerca de un 25% reportó haber sufrido 4 o más incidentes de violencia física o sexual desde los 16 años, un 49% reportan violencia antes de los 15 años, un 50% de las mujeres costarricenses sufren o han sufrido diversas formas de violencia psicológica por parte de sus parejas.
>
> El 80% de las mujeres señalan que los agresores son sus maridos o compañeros y que el lugar más peligroso es el hogar:
>
> "Para las mujeres mayores de 16 años que han sufrido violencia física o sexual, en un 80% de los casos, el último incidente de violencia ocurrió en su propia casa".
>
> Menos de un 15% de las mujeres que reportan incidentes de violencia declara haber reportado el hecho las autoridades, pese a las campañas públicas cambios en la legislación, etc., "muy pocas terminan trasladando a la esfera pública su situación".

Cómo hablar de paridad sin reconocer las condiciones de las sociedades y los hogares del miedo que viven niñas y niños, adolescentes, personas adultas mayores y mujeres (de cualquier edad) en el silencio dramático de los "sacrosantos hogares" aterrorizados por agresores violentos e impunes. La construcción de culturas paritarias pasa por el control social, la eliminación de la impunidad de los agresores, la creación de culturas e instituciones efectivas que denuncien y detengan a los agresores y la desaparición de la violencia en todas sus manifestaciones.

3. La paridad no se reduce a un mecanismo aunque pueda expresarse como tal (alternabilidad). Confundir la paridad que es un derecho constitutivo de la ciudadanía de las mujeres, con las formas en que se pueda expresar este derecho, implica el peligro de un reduccionismo que se podría quedar en las formas (el número) y no en los contenidos: la urgencia de transformaciones estructurales y de crear culturas que

fomenten los derechos integralmente para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Los debates internacionales sobre la paridad (España, Bélgica, Francia, Uruguay) muestran contundentemente que estamos ante uno de los resultados más significativos de las luchas políticas de las mujeres y su inseparable relación con los derechos humanos, además es una de las propuestas políticas que producen mayor "escándalo" aunque resulte consustancial con la igualdad y la equidad. Porque si no: ¿cómo explicarse que se hable y se predique sobre la democracia, teniendo que negociarse "cuotas" cuando la paridad es el fundamento de la vida democrática?

Según la socióloga Bérengère Marques-Pereira[2] (2001):

> "A diferencia de las cuotas, que prevén un porcentaje de mujeres en las listas electorales y que se presentan como una medida temporal de ajuste cuyo objetivo es reducir la subrepresentación de las mujeres en la política, **la paridad es una medida definitiva que busca compartir el poder político entre hombres y mujeres.** Este compartir no busca una simple participación de las mujeres en las instancias de deliberación, de consulta y de decisión; **busca romper la monopolización masculina del poder político.** A diferencia de las cuotas, que se inscriben en una lógica de la proporcionalidad de los intereses y que traducen una exigencia de la representatividad, la paridad no es la expresión de una nueva división o alineación en política o de un pluralismo social y cultural. La paridad explicita el reconocimiento de las relaciones de género en política".
>
> La paridad posee un alcance que va más allá de su valor instrumental: si es un medio eficaz de distribuir o compartir el poder político entre hombres y mujeres, **realiza igualmente una de las finalidades mayores de la democracia: el derecho a la igualdad de todos los seres humanos, mujeres y hombres".** (Subrayado de LC y RB), Marques-Pereira, Bérengerè. "La paridad: una nueva práctica de ciudadanía: entre la individualización y la identidad suscrita", 2001, en www.notichile.cl/progenero/originales/art004

4. La paridad fortalece las vivencias de la vida en democracia.

Las formas en que se construye, se vive y se ejerce la ciudadanía es distinta para hombres y mujeres, porque hombres y mujeres son construidos socialmente (es decir, en sus hogares, en las instituciones, por los medios de comunicación, por el lenguaje) de manera distinta, diferenciada y desigual, porque las sociedades están estructuradas de manera diferenciada,

[2] Profesora del Centro de Sociología Política de la Universidad Libre de Bruselas.

desigual y discriminatoria dependiendo de los géneros, las clases sociales, las etnias a las que se pertenezca, las edades distintas que se tienen y se viven.

Así la exclusión y discriminación contra las mujeres es una condición estructural de las sociedades [3]donde lo femenino ha sido identificado con un conjunto de características esenciales "que justifican" como "naturales" su inferiorización, degradación, exclusión, dominación, control, sumisión etc.

La distribución de las responsabilidades y espacios deben tener un claro contenido paritario; tanto en la vida pública como en la vida privada. Las mujeres deben participar activamente en los asuntos públicos y **los hombres en los espacios privados. El desarrollo de familias democráticas** es un requisito indispensable para la participación activa de las mujeres.

5. La paridad es una creación socio-cultural. La creación de la cultura paritaria requiere de movimientos, organizaciones y liderazgos de mujeres sólidos y fortalecidos.

La exclusión histórica de las mujeres de la esfera pública y su reclusión al mundo de los doméstico, no es natural. Ha sido una construcción social que se basa en la dominación masculina creada sobre la base de la inferiorización y degradación femenina. Esta forma de distribuir (apropiación) el poder en los espacios privados, sociales y políticos es antidemocrática y violatoria de los derechos humanos de las mujeres. La paridad, es una condición básica para equiparar el poder, es una propuesta democratizadora.

[3] (Patriarcales, según la definición de autoras como Lagarde o Rubin, caracterización que la hacen extensiva al Estado de bienestar como Estado de bienestar patriarcal, según la definición de Patemann. Aquí solo dejamos consignada estas otras dimensiones de las discusiones que exceden los marcos de nuestro trabajo pero que debieran estar en el centro de los debates políticos.

Uno de los resultados más contundentes de finales del siglo XX y que signa todo el futuro inmediato y mediato fue el reconocimiento y permanencia de las luchas femeninas y feministas contra la desigualdad, la discriminación y la exclusión contra las mujeres característicos de las sociedades humanas en la contemporaneidad. Las luchas de las mujeres (en cualquiera de sus expresiones organizadas o no) han signado una serie de logros que tocan prácticamente todos los ámbitos de la vida social y política de las sociedades en el continente y en el mundo entero.

Dice Bernardo Kliskberg, de la Iniciativa de Capital Social del Banco Interamericano de Desarrollo:

> "El que se logre pese a ello la humanización que reclaman grandes mayorías del planeta y que a su centro esté la cuestión de género, será decisivo para lograr un desarrollo económico de rostro humano y de bases firmes. Al mismo tiempo, superar las discriminaciones de género no es sólo un tema del mejor funcionamiento de la economía, un medio para que ande mejor, es un fin en sí mismo. Se trata de un asunto ético vital. Las postergaciones y sufrimientos que buena parte de la población femenina mundial y la mayoría de las mujeres en América Latina están padeciendo por la pobreza y la exclusión, reforzadas por su género, son moralmente intolerables y han durado demasiado tiempo". **"La discriminación de la mujer en el mundo globalizado y en América Latina. Un tema crucial para las políticas públicas", en Revista Instituciones y Desarrollo, número 12-13 (2002), www.iigov.org**

6. La cultura paritaria requiere de un Estado de derecho fortalecido y renovado, con instituciones respetuosas de los derechos de ciudadanía de las mujeres y con sólidos procedimientos de control político y rendición de cuentas.

Desde una perspectiva de género dicha comprensión supone, por lo menos:

- el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos, tanto en la dimensión jurídica como en las dimensiones culturales, políticas, económicas, sexuales, educativas, reproductivas, etc.,

- el reconocimiento de la existencia estructural de condiciones que subordinan, excluyen, discriminan o facilitan desigualdades, inequidades o prácticas de control, dominación o violencia (en sus múltiples manifestaciones) por razones de género (no se trata solo de reconocer tales situaciones sino de actuar sobre sus determinantes en cuanto a posibilidades y condiciones de acceso a recursos económicos, educativos, de poder y de poder de decisión, de participación y de capacidad de decisión etc.),
- instituciones que garanticen el cumplimiento efectivo de tales derechos; prácticas individuales, comunales, sociales y culturales que favorezcan el ejercicio de tales derechos como una vivencia ciudadana, de naturaleza integral,
- la existencia de mecanismos claramente establecidos y delimitados de exigibilidad de derechos (mecanismos y prácticas de rendición de cuentas) y
- la existencia de organizaciones y procesos grupales que reconozcan y fortalezcan las capacidades individuales, sociales y políticos de las mujeres.

Bibliografía